



CONSULTA

PROPUESTA DE ÍNDICE ANOTADO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DE LOS COORDINADORES DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC

En este documento se encuentra los aportes de organizaciones que forman parte de CANLA y la Red Escazú Ahora, siguiendo el llenado de la encuesta como Parte de la Consulta Pública, la cual se puede encontrar [aquí](#)

1. Comentario general de la propuesta de índice anotado:

- El plan de acción debe considerar no solo a personas defensoras sino a grupos y comunidades que actúan como defensores.
- La implementación del plan de acción debe considerar el involucramiento activo y sistémico de las organizaciones de la sociedad civil y de los propios defensores (individuales y colectivos).
- Para asegurar una correcta puesta en marcha e implementación del Plan de Acción se debe generar un órgano independiente encargado de su monitoreo y evaluación.
- Falta claridad sobre los plazos, así como de los ciclos de implementación y mejora.
- Los ejes consideran líneas de acción que parecen más actividades que un cuerpo de trabajo. En particular lo referido a comunicación, que debe ser una herramienta para un objetivo mayor, como asegurar el conocimiento y empoderamiento del Acuerdo por parte de diversas audiencias.

2. Evaluación de los ejes de trabajo propuestos:

2.1 Evaluación de las líneas de acción del primer eje de "Conocimiento"

Para el desarrollo del diagnóstico será necesario

- (i) Establecer guías, metodologías, indicadores y procesos que permitan estandarizar la generación de información sobre la situación de defensores en la región y para eso, (ii) Establecer un órgano subsidiario del Acuerdo que pueda encargarse del diseño de las guías y la validación de la información provista a nivel país (generadas por los Estados y la sociedad civil).

El diagnóstico, además, de lo propuesto debe incluir

- (i) Conocer el papel, la situación y mecanismos de respuesta de los defensores y defensoras diferenciados por género y el momento de la amenaza; (iv) Conocer cuáles son las gatillantes/características para que un pueblo o persona se transformen en defensor; (v) Conocer el vínculo entre las relaciones comerciales que promueven actividades extractivas (petroleras, mineras, forestales, entre otros) y la amenaza y peligros de las personas y pueblos defensores.

A nivel de los países:

- (i) Conocer cuáles son las necesidades de mejoras de los sistemas de justicia nacional.

Sobre las Buenas Prácticas: es clave

- (i) Conocer las prácticas de los grupos y organizaciones defensores como, por ejemplo, el mecanismo de autoprotección de los pueblos indígenas, a través de las guardias indígenas.
- (ii) Conocer los riesgos existentes y potenciales de los mecanismos de atención y respuesta.

Es clave dar continuidad al Foro, pero no solo como espacio de intercambio y reflexión sino se le debe otorgar poder de monitoreo y evaluación e integrarlo en el proceso de toma de decisión de las COPs, es decir que del Foro salgan resoluciones a aprobar en la COP.

2.2 Evaluación de las líneas de acción del segundo eje de “Reconocimiento”

Las líneas de este eje parecen más que nada una campaña de sensibilización, no un eje de reconocimiento: para reconocer es necesario acciones más profundas a nivel de los países en relación a defensores, es decir, habrá que modificar leyes, titular tierras y en muchos casos generar zonas de exclusión de actividades extractivas que han sido históricamente la causa de amenazas y muertes de defensores.

Junto con lo anterior se propone:

- Reconocer a las comunidades indígenas en su rol de defensores como sujetos colectivos.
- Reconocer el papel de los defensores, no sólo en términos de su contribución local y nacional, sino a nivel global, en tanto son protectores de los bienes comunes globales.
- Reconocer que existe una distinción entre el sistema de justicia nacional y los sistemas de justicia propios de los pueblos indígenas.
- Reconocer que existen herramientas y acciones sinérgicas y de múltiples beneficios para el resguardo de las personas defensoras en la región, entre las que se incluyen la creación de zonas de exclusión de actividades extractivas, áreas naturales protegidas y la titulación territorial de comunidades.
- Reconocer los derechos de las personas defensores incluyen el derecho a la libre expresión y de resistencia
- Es importante que las acciones y campañas de sensibilización sean diferenciadas según contexto y audiencia (urbano-rural/acceso, conectividad, uso de tecnología).

2.3 Evaluación de las líneas de acción del tercer eje sobre “Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación”

Las líneas de acción d y e parecen actividades más que un cuerpo de acción, se sugiere modificar el lenguaje en la línea d y eliminar la e.

Este eje es clave y de crucial relevancia para la implementación adecuada del acuerdo. En ese sentido se sugiere:

- Desarrollar actividades de capacitación sobre aspectos del Artículo 9 con todos los actores que tengan relevancia e injerencia en nuestros países entre los que se incluyen las instituciones financieras, Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), los organismos internacionales y de comercio, entre otros. Asimismo, es clave desarrollar actividades de capacitación interministerial y con grupos y personas defensoras para la apropiación del Acuerdo. Las actividades de capacitación deben asegurar los principios de género y representatividad.
- Establecer acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y grupos con representatividad territorial para el desarrollo de actividades de capacitación.
- Desarrollo de actividades de capacidades con jóvenes y la inclusión de los contenidos del Acuerdo de Escazú en los sistemas educativos, incluyendo ACE.

En materia de colaboración con mecanismos existentes y buenas prácticas:

- Es relevante promover y diseñar un sistema de homologación entre los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y las políticas y planes relacionados con el Plan de acción de defensores del Acuerdo de Escazú.
- Es relevante promover y diseñar una tabla de correlación y sinergia entre el Acuerdo de París y las políticas de acción climática a nivel nacional y las políticas y planes relacionados con el Plan de Acción de Defensores del Acuerdo de Escazú.

Sobre las acciones de comunicación:

-Es relevante que para todas las acciones de comunicación se consideren las lenguas que se hablan en los territorios; en especial, donde habitan las personas y comunidades defensoras.

-La asistencia técnica para las partes debe ser común, pero diferenciada y en base a sus propias capacidades, es clave conocer cual es el nivel de amenaza y muerte de los defensores a nivel país y sus causas y determinar acciones específicas para cada país, tanto en materia legislativa como sensibilización del aparato Estatal.

2.4 Evaluación de las líneas de acción del cuarto eje sobre Apoyo a la Implementación

Este eje sobre implementación es clave, no obstante no debe entenderse como como “Apoyo” sino efectivamente como menciona el objetivo: “desarrollo e implementación institucional”

Para la implementación será clave:

- Identificar vías y canalizar el financiamiento para la ejecución e implementación del plan y su evaluación
- Asegurar la participación de actores interesados en ambos procesos.
- Generación de metas, indicadores, fuentes de verificación, para asegurar una implementación plena y efectiva.
- Establecer espacios y canales de participación que garanticen que el público pueda apoyar la implementación del plan de acción a nivel nacional.
- Establecer sistemas de participación y consulta popular para la mejora de las medidas de protección, y la reducción de las amenazas y riesgos de los defensores y sus territorios.
- Ejecutar un mecanismo para la priorización de políticas, planes, etc. que tengan clara relación y sinergia entre el Acuerdo de París.
- Establecer zonas de exclusión de actividades extractivas y moratorias de la extracción petrolera en territorios donde habitan pueblos y comunidades defensoras.
- Desarrollar un sistema de evaluación de medio tiempo de la implementación del plan en el marco del Foro y la COP.

A nivel de la COP se sugiere:

- Desarrollar de una comisión multiactor para la evaluación de la implementación del plan, y de las políticas, planes y mecanismos para la protección de los defensores - Esto puede ser bajo el alero del CAAC
- Generación de una Comisión para la asistencia técnica y el aprendizaje entre pares en colaboración con actores relevantes como la Secretaria del Convenio de Aarhus. – Esto puede ser bajo el alero del a CAAC

2.5 Evaluación de las líneas de acción del quinto eje sobre “Seguimiento y revisión del plan de acción”

La línea b, sobre financiamiento, corresponde al eje de anterior de “desarrollo e implementación institucional”.

En relación a la línea d y vinculado con el eje anterior, se propone

- Desarrollar de una comisión multiactor para la evaluación de la implementación del plan y de las políticas, planes y mecanismos para la protección de los defensores - Esto puede ser bajo el alero del a CAAC
- Generación de una Comisión para la asistencia técnica y el aprendizaje entre pares en colaboración con actores relevantes como la Secretaria del Convenio de Aarhus. – Esto puede ser bajo el alero del a CAAC

Además, sería clave

- Establecer un mecanismo de rendición de cuentas de carácter accesible y periódico, mínimo una vez al año, por parte de las Partes en lo relativo a la aplicación y cumplimiento del tratado.
- Generación de una mesa de veeduría de la sociedad civil con participación de los defensores.
- Establecer un canal de comunicación permanente entre las personas y grupos defensores y el Estado.

3. Elementos a considerar en cada línea de acción:

Por último, la propuesta señala que las acciones que sean incluidas en cada eje y líneas del Plan de Acción consideren los siguientes elementos:

- Una descripción general de las acciones.
- Los resultados esperados de cada acción y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Los responsables de implementar las acciones en el marco de la arquitectura institucional del Acuerdo de Escazú.
- Los plazos específicos para realizar cada acción dentro del plazo general del Plan de Acción.
- Los recursos necesarios para implementar cada acción ya sean recursos financieros, humanos, técnicos, o de otro tipo.

¿Agregaría algo más en los elementos a considerar en las acciones del plan?

-Añadir metas, indicadores.
-Incluir medios de implementación, habilitantes y obstaculizadores que consideren audiencias específicas y contextos diferenciados.
-Identificación de los actores claves para el apoyo en la implementación.
-Proceso de evaluación permanente del Plan.
-Establecer un sistema de sinergias y correlación entre las acciones/políticas vinculadas al Acuerdo de París y el Plan de Defensores.